



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 12 de junio de 1997

Número 85

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
Subdelegación del Gobierno de Ávila...	1 a 4	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Ayuntamiento de Avila	4 a 6	Juzgados de 1.ª Instancia	9 y 10
Ministerio de Medio Ambiente	6 a 9	<u>AYUNTAMIENTOS</u>	
Junta de Castilla y León	9	Diversos Ayuntamientos	10 a 16

Número 2.175

Subdelegación del Gobierno de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Delegado del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 06-06-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041742027	TABIQUEOS MONTEJANO SL	B02229375	VILLARROBLEDO	10.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400918552	M LOPEZ	00363550	AVILA	24.03.97	30.000		RD 13/92	050.
050400923158	F ESPI	06535273	AVILA	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041718438	R RODRIGUEZ	06571416	AVILA	29.04.97	10.000		LEY30/1995	
050100749840	B DELGADO	04135558	CANDELEDA	19.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400911041	P PEINADO	70800471	CANDELEDA	24.03.97	20.000		RD 13/92	050.
050400920091	J ANDALUZ	06371929	EL BARCO DE AVILA	04.04.97	16.000		RD 13/92	048.
050041714822	J GARCIA	51368302	LA ADRADA	26.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041718657	H HERNANDEZ	37285400	BARCELONA	08.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
050400896751	A TEIXIDOR	37626832	BARCELONA	15.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400895266	V ESPELT	37902983	BARCELONA	16.03.97	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041738486	R GARCIA	41368693	S BOI DE LLOB	12.03.97	100.000		RDL 339/90	060.1
050400919878	A MARTINEZ	16492361	LOGROÑO	03.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400897676	A SANTOS	33756451	LUGO	28.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400923500	J MONTERO	09011958	ALCALA DE HENARES	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050041715516	M CASTILLO	01383527	ALCOBENDAS	25.02.97	55.000		EY30/1995	
050400912951	P HERNANDEZ	06506016	ALCORCON	22.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400895084	R PRADA	34904577	ALCORCON	15.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041737135	A GARCIA DEL	70780607	ALCORCON	13.04.97	10.000		LEY30/1995	
050041749770	E MARTIN	50715979	COLLADO VILLALBA	14.03.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
050400921368	J BAHAMONDE	34966143	EL ESCORIAL	11.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041740079	J POZO	07525603	FUENLABRADA	28.02.97	16.000		RD 13/92	100.1
050400799824	A ROMERO	52952402	FUENLABRADA	01.02.97	25.000		RD 13/92	050.
050041748376	C FERNANDEZ	11798168	GALAPAGAR	26.03.97	35.000		RD 13/92	102.1
050400897147	R LOPEZ	11054098	GETAFE	22.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400894079	F GONZALEZ	00810259	LAS ROZAS DE MADRID	26.02.97	30.000		RD 13/92	052.
050400911636	F DE LA PEÑA	51303708	LAS ROZAS DE MADRID	14.04.97	25.000		RD 13/92	052.
050400906835	M DIEZ	00013805	MADRID	06.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050400893439	J DURO	00095993	MADRID	17.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400896910	G ROYO	00384512	MADRID	17.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400916970	B SEPULVEDA	00388758	MADRID	15.03.97	50.000		RD 13/92	050.
050400897354	P GOMEZ	00393739	MADRID	24.04.97	40.000		RD 13/92	048.
050400922786	F GOMEZ CUETARA	00670560	MADRID	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400897184	G CHICO	00689901	MADRID	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400911363	J CALERO	01142260	MADRID	02.05.97	20.000		RD 13/92	050.
050400911272	M ALVAREZ	01254574	MADRID	25.04.97	20.000		RD 13/92	050.
050400909332	F HURTADO DE AMEZAGA	01346802	MADRID	17.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050400897470	M MARTIN	01351387	MADRID	25.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400915836	A PEREZ DE ALBENIZ	01538524	MADRID	09.03.97	20.000		RD 13/92	050.
050300133368	J SAINZ	01770519	MADRID	09.02.97	16.000		RD 13/92	101.2A
050400911351	R GORDO PACHECO	02048653	MADRID	29.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050400922014	J DE LA FUENTE	02049666	MADRID	15.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041750851	F MARTIN	02199254	MADRID	02.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400922130	Y BENEITEZ	02206817	MADRID	16.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400908418	A HONTIYUELO	02645310	MADRID	12.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041742969	F GARCIA	03380411	MADRID	03.04.97	135.000		LEY30/1995	
050400897299	G CABALLERO	04533787	MADRID	23.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400910863	M SANCHEZ	05214324	MADRID	15.03.97	25.000		RD 13/92	050.
050400909850	F VAZQUEZ	05273104	MADRID	19.02.97	35.000		RD 13/92	052.
050041730190	F GIRALDEZ	05372980	MADRID	17.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400914716	G PALACIOS	06487569	MADRID	01.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041735709	J FAMILIAR	06508155	MADRID	27.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400922270	V SANCHEZ	06556586	MADRID	16.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400893762	E SAN ROMAN	07769837	MADRID	21.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050041724074	R CUBERO	08209032	MADRID	05.02.97	25.000		RD 13/92	003.1
050400894950	M PAZ Y DE	09668301	MADRID	14.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400911922	F MEMBIBRE	11738094	MADRID	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050400922282	F MARBAN	12024527	MADRID	16.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400893830	J DEL TESO	12347476	MADRID	22.02.97	25.000		RD 13/92	052.
050400894535	J OSORIO	13470868	MADRID	07.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400894390	R SANZ	14862164	MADRID	06.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050041744000	J DEL PASO	14893727	MADRID	05.05.97	10.000		LEY30/1995	
050400921745	A DE ALVEAR	29935920	MADRID	13.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400922191	J RAMOS	33297853	MADRID	16.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400923870	E LOPEZ	33505254	MADRID	25.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050041717276	J ORQUIN	50054525	MADRID	27.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400897238	A MARTINEZ	50315504	MADRID	23.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400921083	R JIMENEZ	50432702	MADRID	10.04.97	35.000		RD 13/92	052.
050400923559	F GONZALEZ	50698896	MADRID	24.04.97	40.000		RD 13/92	052.
050400917730	J BECERRA	50813916	MADRID	20.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050400917110	S VILCHEZ	50958204	MADRID	17.03.97	35.000		RD 13/92	052.
050041728985	H MOYANO	50971366	MADRID	10.03.97	20.800		RD 13/92	048.
050201026811	J LOPEZ	50980803	MADRID	05.03.97	30.000		RD 13/92	052.
050400923171	E GARCIA	51352542	MADRID	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400914741	M MUÑOZ	51361337	MADRID	05.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050400924382	J CENTELLA	51656591	MADRID	29.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400909022	A PEREZ	51674669	MADRID	15.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050100763411	J HOYOS	51856155	MADRID	02.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041733580	J EXPOSITO	51921145	MADRID	02.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400918369	A MEDINA	70725180	MADRID	23.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400916749	M FERRANDO	00805736	ARAVACA	14.03.97	30.000		RD 13/92	050.
050400917067	A MORENO	00645260	MAJADAHONDA	16.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400894328	L ELIAS	02699769	MAJADAHONDA	05.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041712564	V SANCHEZ	05395392	MARTIN VALDEIGLESIAS	01.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400923456	V MORENO	11807286	PARLA	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050041714883	A MORENO	52366791	POZUELO DE ALARCON	05.04.97	25.000		RD 13/92	003.1
050400922087	M GARCIA	01826475	SAN MARTIN DE VEGA	15.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400917043	M CHINCHILLA	51348259	SAN SEBASTIAN REYES	15.03.97	40.000		RD 13/92	050.
050400919775	A RECUERO	03051510	TALAMANCA DEL JARAMA	02.04.97	25.000		RD 13/92	050.
050400923869	O MARTIN	52119773	TORREJON DE ARDOZ	25.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050041759696	O SCHRAGER	53409433	TRES CANTOS	16.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050400923869		10000000	CHON	29.04.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400894249	J GONZALEZ	10789079	GIJON	03.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400922853	J MORILLA	10855672	GIJON	21.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400894419	J RODRIGUEZ	71411326	GIJON	06.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400915691	C CERNUDA	09417064	LUARCA	08.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400896829	M GARRIDO	52620654	LUGONES	16.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400922970	J FERNANDEZ	10032493	EL BARCO VALDEORRAS	21.04.97	40.000		RD 13/92	048.
050400893427	J PEREIRA	34989811	ORENSE	17.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400923018	M UCHA	35224902	PONTEVEDRA	21.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400914662	J BAJO	12135204	VIGO	04.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041742349	J BEIRO	36010334	VIGO	22.03.97	25.000		RD 13/92	094.1G
050400894298	F BANDEIRA	36044911	VIGO	03.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050400922543	J SOTO	16032967	SANTANDER	17.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041748674	J MARTIN	06526290	SALAMANCA	04.04.97	16.000		RD 13/92	086.1
050041738243	M ALMENDRAL	06925572	SALAMANCA	14.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400895000	L GARCIA	07820495	SALAMANCA	14.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400916099	A GARCIA	07835512	SALAMANCA	11.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050400923754	M IGLESIAS	07844279	SALAMANCA	24.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400915150	J SALINAS	07952784	SALAMANCA	06.03.97	40.000		RD 13/92	050.
059201026545	J MARTINEZ	02165992	CANTIMPALOS	07.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050400923821	F ALVAREZ	03431927	SEGOVIA	25.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050041741850	C SALGADO	15330787	LEGAZPIA	24.03.97	135.000		LEY30/1995	
050400913190	M ARTECHE	15018272	SAN SEBASTIAN	24.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400897251	J RAMONEDA	15953054	SAN SEBASTIAN	23.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400921848	J JIMENEZ	04187028	CALERA Y CHOZAS	14.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400913890	R MORALES	24321732	VALENCIA	27.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400920250	J CORTES	24360729	VALENCIA	05.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050400897809	J NIETO	12282571	MEDINA DEL CAMPO	29.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400897640	C PARRILLA	12183626	SIMANCAS	28.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050400896830	M AMIN ALI	09313218	VALLADOLID	16.04.97	20.000		RD 13/92	052.
050400922907	A GUERRA	12191861	VALLADOLID	21.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041673509	F MORALES	11714649	FUENTESAUCO	22.10.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050400922117	F CARPINTERO	11647572	ZAMORA	16.04.97	30.000		RD 13/92	048.

Número 2.176

Subdelegación del Gobierno de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido éste no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 06-06-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050201027128	A MARQUERIE	05227405	TORREVIEJA	15.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050100730065	J SANCHEZ	06537041	AVILA	13.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041751910	G GALLEG0	06565931	AVILA	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.2
050100738090	F GARCIA	70808776	AVILA	22.05.97	1.000		RDL 339/90	059.3
050100738076	F GARCIA	70808776	AVILA	22.05.97	1.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100730053	J GARCIA HERAS	03983123	LA ADRADA	13.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041752641	D ROBLES	20266553	SOTILLO DE LA ADRADA	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041752501	L GARCIA	70794838	SOTILLO DE LA ADRADA	12.05.97	0		LEY30/1995	
050100706490	E CABRERA	79281401	VILADECANS	10.05.97	25.000		RD 13/92	072.1
050041739340	J CARBALLO	33312264	GUITIRIZ	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041696893	J CARBALLO	33312264	GUITIRIZ	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041741205	S POSA	M 086150	ARGANDA	24.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041741862	S POSA	M 086150	ARGANDA	24.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100737047	Z MARTINEZ	50542500	ARGANDA	18.03.97	15.000		RD 13/92	154.
050041695402	F MOLINA	50973087	BOADILLA DEL MONTE	05.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041751594	A LOPEZ	50692179	FUENLABRADA	04.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041750942	A LOPEZ	50692179	FUENLABRADA	04.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041738875	TRANSPORTES GUYFEL S A	A28905677	MADRID	09.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050100729956	M CLARES	00082661	MADRID	11.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041765659	J VILLAPLANA	00816377	MADRID	10.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400925325	M ROMERO	00822899	MADRID	09.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050100638057	C GARCIA	01801791	MADRID	01.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050100729427	A MERINO	02044177	MADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050100754033	J GALLARDO	02219554	MADRID	06.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041754534	F NUÑEZ	02620594	MADRID	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041729503	M RUIZ	02869311	MADRID	04.05.97	16.000		RD 13/92	058.1
050100711423	E JIMENEZ	02905531	MADRID	10.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041718323	V BLAZQUEZ	02908022	MADRID	04.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050100619622	N RICO	03809174	MADRID	01.05.97	15.000		RD 13/92	152.
050041744930	J TRUJILLO	05204682	MADRID	14.05.97	15.000		RD 13/92	143.1
050041717951	J MARTINEZ	07239662	MADRID	11.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050100729920	L VAZQUEZ	09475060	MADRID	10.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050100729348	P MARTINEZ	22274445	MADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050100729830	M ALVARO	50079376	MADRID	18.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050100729373	A DARGEL	50156841	MADRID	03.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041752422	J CHINCHON	50429306	MADRID	03.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041751934	M FERNANDEZ	51654471	MADRID	14.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100729403	R HERNANDEZ	51874870	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041750929	M BLAZQUEZ	70795451	MADRID	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100737278	F BALDAN	01082169	MOSTOLES	02.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041743986	J CASTRO	07517933	MOSTOLES	03.05.97	5.000		RDL 339/90	061.4
050041751909	E CHIZA	08938915	MOSTOLES	12.05.97	0		LEY30/1995	
050041752495	E CHIZA	08938915	MOSTOLES	12.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100725677	R HERNANDEZ	05427339	PARLA	03.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050400926251	J GARCIA	11408994	GIJON	19.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050400920960	S MATILLA	07816728	ALDEATEJADA	10.04.97	25.000		RD 13/92	052.
050400925015	R HERNANDEZ	07992018	SALAMANCA	07.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050041752963	F BALLESTEROS	04178338	TALAVERA DE LA REINA	11.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041750978	J MARTIN	04185954	TALAVERA DE LA REINA	09.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100754203	G VARGAS	29724598	TALAVERA DE LA REINA	07.05.97	20.000		RD 13/92	094.10
050041752586	D GONZALEZ	76094026	TALAVERA DE LA REINA	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041752574	D GONZALEZ	76094026	TALAVERA DE LA REINA	08.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041747153	C MUÑOZ	12160141	VALLADOLID	20.05.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050041746446	C MUÑOZ	12160141	VALLADOLID	20.05.97	345.000		D121190	197.8
050041696984	J BERNARDO	12377848	VALLADOLID	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041696972	J BERNARDO	12377848	VALLADOLID	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 2.012

Excmo. Ayuntamiento de Avila**INTERVENCIÓN ADMÓN. RENTAS****ANUNCIO**

Se publica el presente anuncio a fin de que sirvan de notificación a todos los efectos legales, por las cusas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de esta publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

PLAZOS DE INGRESO.
(artículo 20 R.D. 1.684/90).

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RECLAMACIONES.

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este en el B.O.P.

<u>EXPTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS			
425/96	ANA M. JORGE MARTINEZ	CRISTO DE LA LUZ, 3	110.007
515/96	PROMOCIONES DE VIVIENDAS DE MAQUEDA, S.A	CL. HUERTAS S/N MAQUEDA- TOLEDO-	345.005
526/96	LUIS FERNANDEZ ACERO	AV. 18 DE JULIO, 16	32.127
667/96	FAUSTINA GUTIÉRREZ MONTERO Y OTROS	CL. TORQUEMADA, 7	61.212
693/96	ARTURO MARTÍN RUBIO Y OTRA	ENRIQUE LARRETA, 5	24.820
697/96	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ GALÁN Y OTRA	Pº RAMÓN IRIBARREN, 22 FUENTERRABÍA -GUIPÚZCOA-	34.483
726/96	EULALIA LOZANO PINDADO	CL. HUMILLADERO, 6	25.390
728/96	FEDERICO GONZÁLEZ MATEOS	AV. MADRID, 72	34.968
729/96	CONSTRUFEMA, S.L.	CL. HUERTA SAN ANDRÉS, 14	947
730/96	VERIDIANA MARTÍN JIMÉNEZ	VIRGEN PORTERÍA, 9	38.493
735/96	CARLOS RODRIGUEZ GONZÁLEZ	CL. ENCARNACIÓN 14, CHALET 13	15.634
765/96	FREDERICH RICH DEREK	RESIDENCIAL PUENTE ADAJA, 23	13.052
787/96	MIGUEL GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	CL. GENERALÍSIMO, 7 CHINCHÓN-MADRID-	9.202
794/97	MAURINO ENCINAR MORENO	AV. PORTUGAL, 47	10.259
815/96	FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ	PZ. INDEPENDENCIA, 15	38.952
824/96	MARIANO MARTÍN HERRERO	JESUS GRAN PODER, 51	41.276
839/96	INOCENCIA GALÁN MARTÍN Y OTROS	EDUARDO MARQUINA, 35	12.729
841/96	LOURDES PARADINAS GUTIÉRREZ Y OTROS	CERRO BLANCO, 25 - MADRID-	11.198
879/96	FEDERICO HERRANZ FERNÁNDEZ	EDUARDO MARQUINA, 14	4.367
889/96	CONSTRUCC. Y PROMOCIONES GUERRÁ, S.L.	AV. PORTUGAL, 47	34.081
11/97	CLEMENTE JUEZ GONZALEZ	JARDÍN DEL RECREO, 2	181.877
16/97	EMILIO MADEJÓN MARTÍN	AV. CARABANCHEL ALTO, 124 - MADRID-	36.366
32/97	JOSÉ L. MARTÍNEZ HERRADOR	CL. PALENCIA, 10	21.608
37/97	MAURINO ENCINAR MORENO	AV. PORTUGAL, 47	4.986
38/97	MAURINO ENCINAR MORENO	AV. PORTUGAL, 47	4.963
39/97	MAURINO ENCINAR MORENO	AV. PORTUGAL, 47	2.160
44/97	JOSÉ E. BORREJÓN MORENO	CL. SORIA, 18	54.095
53/97	MANUEL HERNÁNDEZ NÚÑEZ	CL. ENCARNACIÓN, 3	31.118
73/97	CARMEN CABALLERO MÉNDEZ	SAN CRISTÓBAL, 12	14.659
93/97	EULOGIA LAGO HERNÁNDEZ	CL. AJATES, 27	75.287
104/97	ORHE, S.L.	PS. SAN ROQUE, 17	4.493
181/97	ORHE, S.L.	PS. SAN ROQUE, 17	4.380
251/97	M. TERESA CARRANZA CONDE	AV. 18 DE JULIO, 7	44.720

Avila a 7 de mayo de 1997

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.011

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

**SERVICIO DE
RECAUDACIÓN**

**ANUNCIO
PARA NOTIFICAR LA
LIQUIDACIÓN DEL EXPT. DE
APREMIO N° 51/90.**

No habiendo podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA HUERTAS DE SANCHO III con C.I.F. F05009337 y domicilio fiscal en Pza. de Sofraga, 3, en fecha 6 de mayo de 1997 se adjudicaron los bienes "URBANA inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 330, Tomo 1.500, Folio 19, Finca 23.088, sita en la C/ Tordesillas, 18, Garaje en Avila, en Planta Semisótano, que es el Sexto a la izquierda, entrando". Mediante Subasta, Se le notifica como deudor la liquidación practicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.5 c) del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre).

Adjudicado el inmueble a D. Mariano Hernández Lorenzo por su mejor oferta de 1.731.000 Ptas., se dio por concluido el expediente con fecha 12 de mayo de 1997 de acuerdo con el siguiente desglose:

- 717.770 Ptas. de principal.
- 143.554 Ptas. de 20% de recargo de apremio.

- 560.922 Ptas. de intereses de demora.

- 100.000 Ptas. de costas del procedimiento.

- 208.754 Ptas. de sobrante respecto a la deuda del expediente.

Total, 1.731.000 Ptas.

En cuanto al sobrante de acuerdo con el artículo 148.5 c) de no presentarse el deudor en el plazo de 10 días desde la celebración de la subasta se consignará la caja de depósitos del Ayuntamiento de Avila.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición ante el Tesorero del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo expuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Avila a 15 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio.*

- ooo -

Número 1.855

**Ministerio de Medio
Ambiente**

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO

D. Diego Conde Rodríguez, con D.N.I.: 70.804.824, en representa-

ción de don José Conde Conde, con D.N.I.: 6.368.535, y domicilio en C/ General Franco, 14, Horcajo de las Torres (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 400 mm. de diámetro en la parcela 192 del polígono 10, paraje El Terraplén, del término municipal de Horcajo de las Torres (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3.37 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 25 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5,91 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 192 del polígono 10 del término municipal de Horcajo de las Torres (Avila), y cuya superficie total es de 5,91 Has. El volumen máximo anual es de 47.550 m3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Horcajo de las Torres o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20.738-AV.

Valladolid a 12 de mayo de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

Número 1.857

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Jesús Lozano Perrino y don Pedro Ricardo Lozano Perrino, con DD.NN.I.: 6.518.896 y 6.502.225 respectivamente y domicilio en C/ La Estación, s/n, Palacios de Goda (Ávila), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 70 m. de profundidad y entubado de 400 mm. de diámetro en la parcela 5.009 del polígono 22, paraje Calzada Vieja, del término municipal de Palacios de Goda (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,8 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 20 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,2235 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 5.009, 828 y 829 del polígono 22 del término municipal de Palacios de Goda (Ávila), y cuya superficie total es de 6,2235 Has. El volumen máximo anual es de 35.910 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudica-

dos, en la Alcaldía de Palacios de Goda o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20.737-AV.

Valladolid a 12 de mayo de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 1.963

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES PARA RIEGO Y ABREVADERO DE GANADO

Examinada la petición formulada por don Calixto Herránz Herránz, con D.N.I. 977.349 que con fecha 30 de octubre de 1991 solicitó de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,92 l/s del Arroyo Valtravieso, margen DERECHA, en término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985 (Art. 20.2), Real Decreto 927/88, de 29 de julio (Art. 33), Real Decreto 984/1989, de 28 de julio y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del 30), y a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto acceder a lo solicitado, significándole que deberá observar las siguientes:

CONDICIONES

1ª.- Se otorga a don Calixto Herránz Herránz y a doña Luisa Sánchez Sánchez, con D.N.I.: 977.349 y 6.542.146, respectivamente; la concesión para derivar un caudal aprovechable de 1,92 l/s de agua, con un volumen máximo anual de 22.075 m³, a derivar del cauce del Arroyo Valtravieso, margen Derecha, en término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila), con destino a RIEGO POR ASPERSIÓN de 3,0785 ha. Y ABREVADERO DE GANADO en terrenos de su propiedad al sitio "KM 4,3 carretera Peguerinos" parcelas números 137, 146, 148, 149, 154, 155, 168, 169, 170, 171, polígono nº 8, del término municipal citado.

La potencia del motor utilizado para la elevación no excederá de 24 C.V.

2ª.- Las obras se ajustarán a la documentación que sirvió de base a la petición que se aprueba.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de TRES MESES, a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado cuando la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal derivado a los límites de la concesión y/o a instalar un contador volumétrico.

4ª.- La Confederación

Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a este Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados los trabajos y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento final por el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada esta Acta por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra y sujeta a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de la disminución, ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho a fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación, y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión a título precario y por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de **25 años**, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- El plazo para el que se otorga esta concesión, contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo, revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden en su día dominados por algún canal construído por iniciativa pública, o bien afectadas las obras de captación por la construcción de algún embalse, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, pasando a integrarse en la nueva zona regable y quedando sujetos al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que se pueda establecer por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del

Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación y de las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- El concesionario estará obligado a solicitar y obtener, antes de empezar la explotación de este aprovechamiento, la correspondiente autorización de vertido de aguas residuales derivadas de esta concesión, según establece los artículos 245 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y además a las de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del concesionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo a la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del

Organismo de cuenca con las características siguientes:

Corriente de la que se deriva:
ARROYO VALTRAVIESO.
Margen: DERECHA.

C.D.: 301.30.05.02F.

Clase y afección: RIEGO POR ASPERSIÓN Y ABREVADERO DE GANADO.

Titular: D. CALIXTO HERRANZ HERRANZ y D^a LUISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D.N.I./C.I.F.: 977.349 y 6.452.146, respectivamente.

Lugar: KM. 4,3 CARRETERA PEGUERINOS. PARCELAS: 137, 146, 148, 149, 154, 155, 168, 169, 170, 171 POLÍGONO: 8.

Término y provincia de la toma: LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA).

Caudal máximo concedido (l/s): 1,92.

Volumen máximo anual (m3): 22.075.

Superficie regable (ha): 3,0785.

Potencia instalada (C.V.): 24.

Coordenadas del aprovechamiento: 40° 36'23" N; 4° 16'58" W.

OBSERVACIONES:

EL APROVECHAMIENTO CONSISTE EN EL RIEGO POR ASPERSIÓN DE 3,0785 HA. DE PASTOS, Y ABREVADERO DE UNAS 50 CABEZAS DE GANADO VACUNO.

17^a.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que, esta Resolución es firme en vía administrativa, pudiendo ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Organismo de la interposición, en su caso, de dicho recurso. (Ref.: 28.377/91).

Madrid a 27 de mayo de 1997.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.

- o o o -

Número 1.859

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPT. N.º: 2.925.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Jacinto Gutiérrez Martín. C/ El Marqués. 05376 Flores de Avila (Avila).

EMPLAZAMIENTO: Paraje "El Alamo"- Flores de Avila.

FINALIDAD: Suministro de energía a finca agrícola.

CARACTERÍSTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie de 25 KVA, de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-0,38-0,22 KV., protección en A.T. fusibles "XS", protección en B.T. fusibles A.P.R., protección sobre tensiones atmosféricas autoválvulas, presupuesto: 863.738 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 13 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.088

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

D^a Francisca Luisa Gómez Salas; Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia n.º 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal n.º 115/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la "Dehesa de Pancorbo" y entidad de Conservación de Copropietarios de la Dehesa de Pancorbo, representa-

da por la procuradora Sra. Marta Villegas Martín, sobre reclamación de en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Avila, a 26 de mayo de 1997.

S.S^a, don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o 3 de Avila y su Partido habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario verbal registrado bajo el n^o 115/97 sobre acción de reclamación de cantidad promovidos por la Comunidad de Propietarios Dehesa de Pancorbo y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo"; representada por la Procuradora doña Marta Asunción Villegas Martín, y defendido por el Letrado don Víctor Martín Martín, contra don Luis A. Martín Merino, en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Comunidad de propietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo y la entidad de conservación de copropietarios de la urbanización Dehesa de Pancorbo, representados por la Procuradora doña Marta Asunción Villegas Martín y defendidos por el Letrado don Víctor Martín Martín, contra don Luis A. Martín Merino declarado en rebeldía:

A/ Condono al demandado don Luis A. Martín Merino a pagar a la actora la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo y la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo la suma de 51.238 pesetas, así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda, (26 de marzo de 1997) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente

sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B/ Condono a los demandados al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que sirva de notificación de setencia en legal forma al demandado D. Luis A. Martín Merino, expido el presente en Avila, a 29 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.147

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

RECTIFICACIÓN ANUNCIO
N^o 1.751 BOP. Avila de 22 de mayo de 1997.

D^a M^a José Cupertino Toledano, Juez Stta. de 1^a Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado en autos de Juicio Ejecutivo n^o 45/93 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra don Jaime Vila Izquierdo y dos más, se ha dictado providencia acordando rectificar el edicto señalando subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de mayo de 1997, anuncio n^o 1.741, en el sentido de que la finca objeto de subasta, la inscrita al tomo 400, libro 83, folio 27, n^o 5.354, lo es en su MITAD PROINDIVISA.

Y para que sirva de rectificación, expido el presente en Arenas de San Pedro a 29 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.091

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA (SEGOVIA)

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1^a Instancia de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil N^o 23/97, seguido a instancia de don Claudio Martínez Alonso, representado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, contra don Pedro Luengo Martín, vecino de Adanero (Avila), desconociéndose su actual domicilio y en cuya resolución se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las 11,30 horas de su mañana para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía. Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el B.O. de la Provincia de Avila, y sirva de citación en legal forma al demandado referido, expido el presente que firmo en Santa María de La Real de Nieva a 20 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.848

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad don Rafael García Chozas, se ha

solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de Fabricación y Venta al por menor de Pan y Bollería ubicada en el inmueble sito en la calle Gredos, nº 3 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda a 14 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ladislao López López.*

- ooo -

Número 2.098

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO DE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE DE RUÍNA

En relación con el expediente contradictorio de ruína del inmueble sito en la calle Cuenca Nº 9 de Palacios de Goda, habiendo resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación de la titularidad del citado inmueble, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 247 de la Ley del Suelo se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para que los titulares de derechos reales sobre el inmueble aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

En Palacios de Goda a 30 de abril de 1997.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez.*

Número 2.041

Ayuntamiento de Riofrío

EDICTO

Confeccionados los Padrones de:

- Impuesto de Actividades Económicas.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Riofrío a 23 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.038

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por

escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación de nacimiento.

2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Bonilla de la Sierra a 22 de mayo de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.040

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO DEL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de los artículos 446-3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11/11/1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 1996.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1º.- Impuestos directos, 4.610.000 Ptas.
 2º.- Impuestos indirectos, 40.313 Ptas.
 3º.- Tasas y otros ingresos, 1.510.000 Ptas.
 4º.- Transferencias corrientes, 4.300.000 Ptas.
 5º.- Ingresos patrimoniales, 2.846.300 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 7º.- Transferencias de capital, 7.632.383 Ptas.
Total ingresos, 20.938.996 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1º.- Remuneraciones del personal, 3.713.476 Ptas.
 2º.- Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.365.000 Ptas.
 3º.- Intereses, 44.452 Ptas.
 4º.- Transferencias corrientes, 150.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6º.- Inversiones reales, 9.600.000 Ptas.
 9º.- Variación de pasivos financieros, 66.068 Ptas.
Total gastos, 20.938.996 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 1996.

a) Plaza de funcionario: con habilitación nacional, Secretario-Interventor: 1 plaza.

Las personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los arts. 63.1 de la Ley 7/85 y

447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narros del Castillo a 15 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez.*

- ooo -

Número 2.042

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 16-4-97, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL PRESUPUESTO 1996

INGRESOS

- I.- Impuestos directos, 4.477.780 Ptas.
 II.- Impuestos indirectos, 583.664 Ptas.
 III.- Tasas y otros ingresos, 1.766.827 Ptas.
 IV.- Transferencias corrientes, 3.120.314 Ptas.
 V.- Ingresos patrimoniales, 724.911 Ptas.

VI.- Enajenación de inversiones reales, 243.000 Ptas.

VII.- Transferencias de capital, 7.664.730 Ptas.

IX Pasivos financieros, 2.544.450 Ptas.

Total, 21.125.676 Ptas.

GASTOS

I.- Gastos de personal, 1.700.000 Ptas.

II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.456.000 Ptas.

III.- Gastos financieros, 5.000 Ptas.

IV.- Transferencias corrientes, 1.001.860 Ptas.

VI.- Inversiones reales, 12.737.816 Ptas.

VII.- Transferencias de capital, 225.000 Ptas.

Total, 21.125.676 Ptas.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, aprobado junto con el Presupuesto para 1996

Plazas de funcionarios.

Con habilitación nacional, 1 plaza agrupada.

Personal Laboral. Operario de servicios múltiples a tiempo parcial, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Aldehuela a 26 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

Número 2.045

*Ayuntamiento de Villatoro***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL UNICO Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996.**

El Pleno de este Ayuntamiento de Villatoro, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto general Unico y la Plantilla de puestos de trabajo de esta Corporación, correspondiente al ejercicio económico de 1996.

Se efectuó anuncio de exposición al Público durante el término de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de enero de 1997, finalizando dicho período el día 4 de febrero de 1997, no habiéndose producido reclamación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el mencionado Presupuesto inicialmente aprobado se considera elevado a Aprobación definitiva, siendo su Resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Iº.- Impuestos directos, 3.843.595 Ptas.

IIº.- Impuestos indirectos, 985.000 Ptas.

IIIº.- Tasas y otros ingresos, 850.052 Ptas.

IVº.- Transferencias corrientes, 4.298.109 Ptas.

Vº.- Ingresos patrimoniales, 5.081.862 Ptas.

VIº.- Enajenación de inversiones reales, 900.000 Ptas.

VIIº.- Transferencias de capital, 466.000 Ptas.

Total presupuesto de ingresos, 16.424.618 Ptas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Iº.- Gastos de personal, 3.285.000 Ptas.

IIº.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.143.676 Ptas.

IVº.- Transferencias corrientes, 928.296 Ptas.

VIº.- Inversiones reales, 5.036.890 Ptas.

VIIº.- Transferencias de capital, 1.973.156 Ptas.

IXº.- Pasivos financieros, 57.600 Ptas.

Total presupuesto de gastos, 16.424.618 Ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN**Iº.- Personal funcionario**

1.1.- Escala de Habilitación Nacional

1.- Puesto de Trabajo de la Subescala de Secretaría-Intervención, agrupado al 50% con el Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.

Grupo B. Nivel de Complemento de destino 16. Titular: D. Salvador Cerrada Ortega.

1.- Puesto de Operario Contratado Laboral fijo a 1/2 jornada.

Según dispone el art. 152.1 de la mencionada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la Aprobación Definitiva del Presupuesto, Recurso Contencioso Administrativo, en las formas y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción (Dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia).

Villatoro a 26 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 2.048

*Ayuntamiento de La Adrada***ANUNCIO**

Confeccionado por la EMPRESA SOGESUR, S.L., el Padrón Fiscal de Contribuyentes de Agua de este Municipio, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DE 1997, y aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno de fecha 15 de mayo de 1997, se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, durante los cuales, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar las alegaciones oportunas, en la Oficinas Municipales en horas de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

La Adrada a 26 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

- 000 -

Número 2.049

*Ayuntamiento de Becedas***ANUNCIO**

Al haberse detectado un error material en la tarifa anual de la Tasa de Alcantarillado, en las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento publicadas en el BOP nº 108, de 12 de agosto de 1996, se hace saber que donde dice 300 pesetas año por viviendas, locales y otros edificios, debe decir

600 pesetas año por viviendas, locales y otros edificios.

Becedas a 22 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Albino Menéndez Menéndez*.

- ooo -

Número 2.050

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1997; ha acordado la aprobación inicial de los Estatutos por los que habrá de regirse el Centro de Iniciativas Turísticas del Valle del Tiétar, asimismo su exposición al público por plazo de TREINTA DÍAS para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

Durante ese plazo podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones.

San Esteban del Valle a 22 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 2.052

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 7 de mayo

de 1997, el PRESUPUESTO GENERAL de la misma para el ejercicio de 1997, así como la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, en la Intervención, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 151 de la Ley 22 del Real Decreto citado.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentaran reclamaciones, de conformidad con los artículos 150.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En San Esteban del Valle a 22 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.060

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de acuerdo provi-

sional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora de la Tasa por apertura de establecimientos, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 27 de febrero de 1997, y no habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el Art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/1988, se hace público el acuerdo de modificación de la referida Ordenanza Fiscal, que será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila:

Se modifican los siguientes artículos que quedan redactados como sigue:

Artículo 5º.- Base imponible.

1.- Constituye la Base imponible de la tasa, con carácter general, la cuota que se satisfaga con carácter anual en el impuesto sobre Actividades Económicas (incluyendo cuota mínima y coeficiente Municipal).

2.- Si alguna Entidad gozara de exención o la cuota a abonar fuera cero, respecto al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Base imponible vendrá determinada por el valor catastral del establecimiento.

Si el Local no tiene asignado valor catastral, a los efectos de la presente tasa, tendrá la consideración de valor catastral el precio de adquisición o el costo de construcción, capitalizado al tipo de interés legal del dinero.

3º.- En los supuestos de ampliación de actividades, contempladas en el apartado b) del párrafo tercero, de artículo segundo de esta Ordenanza, y siempre que la actividad ampliada esté incluida en el mismo grupo de las actividades que se venían realizando, se tomará como base para la liquidación de la

tasa, las cuotas por el Impuesto sobre Actividades económicas.

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

1.- La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la Base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) En el supuesto establecido en el punto primero del artículo anterior el tipo de gravamen será el 200%.

b) En el supuesto establecido en el punto 2 del artículo anterior, el tipo de gravamen será el 7%.

2.- Para los establecimientos que merezcan la calificación de molestos, nocivos o insalubres y los peligrosos, el tipo de gravamen será el 300% sobre la cuota que se satisfaga en el Impuesto sobre Actividades económicas, a que se refiere el artículo 5º.1.

Artículo 9º.- Gestión.

1.- Las personas interesadas en la obtención de la licencia de apertura, presentarán, previamente en el Registro general la solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar, así como el justificante de estar dado de alta en el impuesto sobre actividades económicas. En el supuesto de encontrarse exento del pago del citado Impuesto, deberá adjuntar el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año en curso, correspondiente al Local donde pretende desarrollar la actividad solicitada.

2.- Si después de formular la solicitud de licencia de apertura se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas para el desarrollo de la actividad, o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones deberán ponerse en conocimiento municipal con el mismo alcance y detalle que se exige en la declaración prevista en el número anterior.

Artículo 10º.- Liquidación e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos efectuarán el ingreso de la tasa en el momento de solicitar la autorización.

2.- Una vez concedida la licencia se efectuará liquidación definitiva, reintegrando o exigiendo al sujeto pasivo las diferencias a que hubiere lugar.

3.- En el supuesto de desistimiento formulado por el solicitante, con anterioridad a la concesión de Licencia, las cuotas a liquidar serán el 30% de las aplicables en el supuesto de concesión de licencia.

Contra el presente Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora de la Tasa por apertura de establecimientos de los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palacios de Goda a 26 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

- ooo -

Número 2.061

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 22 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 1997, el cual se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamación contra el mismo y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 2.602.102 Ptas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y S., 9.330.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 160.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 620.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 4.183.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias corrientes, 1.000.000 de Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 3.100.000 Ptas.
- Total, 20.995.102 Ptas.**

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos, 5.560.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 200.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 3.250.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 6.800.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 350.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 10.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 4.735.102 Ptas.
- Total, 20.995.102 Ptas.**

Plantilla de personal: una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con otro municipio.

Tornadizos de Avila a 27 de mayo de 1997.

Firma, *Ileible*.

- ooo -

Número 2.062

Ayuntamiento de Papatrigo

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la

Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Papatrigo a 26 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.065

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997

El la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22-4-97.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días

hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Blascomillán a 26 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.066

Ayuntamiento de Cardeñosa

EDICTO

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1997, por un importe consolidado de VEINTIÚN MILLONES DE PESETAS (21.000.000 de Ptas.), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 4.541.729 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 823.101 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 4.561.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 8.000.000 de Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 3.064.170 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales, 10.000 Ptas.

Total presupuesto preventivo, 21.000.000 de Ptas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1.- Remuneraciones del personal, 6.655.909 Ptas.

2.- Compra de bienes corrientes y serv., 12.055.591 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 867.400 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 1.421.100 Ptas.

Total presupuesto preventivo, 21.000.000 de Ptas.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este Ayuntamiento Pleno aprobó la Plantilla del Personal que se contempla en el Presupuesto y que, a continuación, se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Habilitación Nacional:

Subescala de Secretaría-Intervención: 1 plaza agrupada a efectos de sostenimiento en común con Peñalba de Avila.

PERSONAL LABORAL

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñosa a 21 de mayo de 1997.

El Alcalde, *José Garcinuño*.